COVID-19 CONOCE TUS DERECHOS

TU TIENES DERECHOS SIN IMPORTAR TU ESTATUS INMIGRATORIO EN LOS ESTADOS UNIDOS. CONOCE TUS DERECHOS Y DEFENDELOS!

Tus derechos como empleado

- **Si todavía estas trabajando,** tu empleador está legalmente obligado a proveerte con un lugar de trabajo seguro, incluyendo protecciones contra COVID-19. Tal como:
  - Incrementar el distanciamiento físico en el lugar de trabajo;
  - Crear barreras físicas;
  - Limpiar todas las superficies, equipo, y herramientas;
  - Proveerá los empleados y otros con un lugar donde se pueda lavar las manos o desinfectante, pañuelos, y basureros;
  - Supervisar si hay señales o síntomas.
  - Es ilegal que tu empleador tome represalias contra ti por pedir un lugar de empleo seguro.
- **Si no puedes trabajar** o has perdido tu trabajo por alguna razón relacionada a COVID-19, hay beneficios pagados disponibles para ti:
  - En respuesta a la pandemia de COVID-19, el gobierno federal ha pasado el Acta de Alivio Familias Primero (Families First Coronavirus Relief Act (FFCRA)). El FFCRA requiere que empleadores que tienen menos de 500 empleados provean licencia para faltar por enfermad, licencia extendida para familia y/o motivos médicos, por razones relacionadas a COVID-19. La ley entro en efecto Abril 1, 2020 y corre hasta Diciembre 31, 2020.
  - Esto significa que si tu personalmente necesitas estar en cuarentena o estas cuidando de un familiar (incluyendo a un hijo(a) cuya escuela ha sido cerrada), tu empleador debe proveerte hasta 80 horas de licencia para faltar por enfermedad y 10 semanas de licencia para familia y licencia para motivos médicos.
  - Empleadores no deben despedir, disciplinar, o de cualquier manera discriminar contra cualquier empleado que legalmente tome licencia para faltar por enfermedad licencia para familia y licencia para motivos médicos bajo FFCRA.
  - Adicionalmente, si trabajas en Minneapolis o St. Paul, tienes derecho a pago por Enfermedad y Tiempo Seguro (Earned Sick and Safe Time pay). Empleadores con seis o más empleados **deben** proveer pago por Enfermedad y Tiempo Seguro. Visita: http://sicktimeinfo.minneapolismn.gov/ para más información.
- **Si tu contraes una enfermedad** que surge por y en el curso de tu empleo, tu puedes tener derecho a beneficio de compensación al trabajador, incluyendo pago por perdida de salario, y beneficios médicos. Sin embargo, debes comprobar que contrajiste la enfermedad debido a tu empleo.
- **Tu empleador no puede discriminar contra ti** basado en discapacidad, raza, religión, origen nacional, edad, y otras clases protegidas. Si tienes una discapacidad que afecta tu riesgo a contraer COVID-19 o de ser perjudicado al contraer el virus, tienes el derecho a pedir

preparativos razonables a tu empleador. Por ejemplo, empleados con discapacidades que los ponen en alto riego para complicaciones relacionadas a COVID-19 pueden pedir trabajar desde casa o licencia para faltar con salario o sin salario por razones de enfermedad como preparativo razonable para reducir las probabilidades de contagio durante una pandemia.

- **Si piensas que tus derechos están siendo violados** contacta a Minnesota OSHA Compliance en osha.compliance@state.mn.us, 651-284-5050 o 877-470-6742 con preguntas.

TUS DERECHOS COMO INQUILINO O DUEÑO DE CASA

- **El encargado de la propiedad donde vives no puede terminar tu contrato de arrendamiento o desalojarte ahorita.** Tú debes de continuar pagando tu renta, pero si no puedes , desalojamientos están en pausa ahorita durante Emergencia de Tiempo de Paz (Peacetime Emergency) que el Governador Walz declaro en Marzo 13, 2020. Si el encargado de la propiedad donde vives trata de terminar tu contrato de arrendamiento o trata de desalojarte, presenta una queja con la oficina del Abogado General (Attorney General) https://www.ag.state.mn.us/Office/Forms/TenantEvictionComplaint.asp y busca asistencia legal. Nuestra oficina no practica ley de propietario e inquilinos, pero podemos referirlo a servicios legales no lucrativa (gratis) tal como HomeLine https://homelinemn.org/ y LegalAid http://mylegalaid.org/get-help.
- **Si vives en un parque de casas móviles ,** la orden del Gobernador Walz suspendionedo desalojamientos si aplica a casas móviles en parques rentales. Esto significa que el parque no puede desalojarlo por no pagar renta.
- **Las facturas de servicios son debidas como normal.** Sin embargo, Xcel Energy, Centerpoint, y algunas ciudades y proveedores de utilidades no están quitando el servicio por no pagar durante COVID-19. Si necesitas ayuda con tu factura de calefacción, quizás puedas obtener ayuda de Minnesota's Energy Assistance Program. Llama al 1-800-657-3710, presiona 1, después pon tu código postal para hablar con tu programa local.
- **Es ilegal que la propiedad donde vives te apague el agua,** electricidad, o gas por si mismos. Si la propiedad donde vives hace esto, llama a tu abogado de inmediato.
- **Si no puedes pagar tu hipoteca,** llama a la compañía o banco a donde mandas tus pagos mensuales. Si tú hipoteca está asegurada por FHA o esta con Fannie Mae o Freddie Mac, puede que suspendan tus pagos por un tiempo.

Paschal Nwokocha & Chukwu Law Offices están aquí para proteger los derechos tuyos y de tu familia. Nuestra oficina está abierta durante horas de servicio regulares para tomar tu llamada. 612-465-0060.